

ÓSC @ OEUÁ  
PUT ÓUÓÓÓÁ  
ÚÓÓWÚÓÓPVOÉÁ  
Ø ) áæå ^) d ÁS^\* æþK  
OEØX || ÁFÍ /Á^ÁæÁ  
S^ /Ó^ ^) æþÁ^Á  
Via) • | æþ ^) æþÁ Á  
OE&^• | ÁææÁ  
Q-††( æ&æ) ÁUgálææ

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I. 111/2019</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Administración

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.** -----

--- Con fecha siete de enero del dos mil veintiuno, se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Instituto el oficio SA/UT/016/2021 signado por el Licenciado Carlos Alberto Meixuerio Ruiz, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de mayo del dos mil veinte, remite la información requerida para dar cabal cumplimiento a la misma. -----

--- Por lo anterior, se tiene que el Sujeto Obligado remitió la información, correspondiente a que haga entrega en formato pdf y Excel del resumen de las cuentas por liquidar certificadas, generando mediante el uso del sistema electrónico que establece el Sujeto Obligado de la partida 326, por lo que conviene acordar la vista para la parte recurrente para que pueda realizar sus manifestaciones.-----

--- Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

**ACUERDA:**-----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SA/UT/016/2021, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

**SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 40, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de mayo del dos mil veinte, feneció el veintiséis de noviembre del dos mil veinte, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando de manera extemporánea la respuesta a la resolución que nos ocupa, -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número SA/UT/016/2021 signado por el Licenciado Carlos Alberto Meixuerio Ruiz, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS**



**HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su intereses convenga, y para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -  
- - - Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes. Cúmplase. - - -  
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**

**Lic. Nancy Viridiana López Mejía**



GGDA/cca